

"C" 31915

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

FECHA DE EXPEDICIÓN: 05/02/2016		FOLIO:
NOMBRE DEL PROPIETARIO: MAXCOM TELECOMUNICACIONES SAB DE CV		El texto testado de la versión pública contenida en el presente archivo digital protege información fiscal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracciones X y XVII, 120 y 134 fracciones I y II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y 75 del Código Fiscal y Presupuestario para el Municipio de Puebla.
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: [REDACTED]		
DOMICILIO: [REDACTED]		
COLONIA: [REDACTED]		
GIRO COMERCIAL: OTROS SERVICIOS DE COMUNICACIÓN		
CURP:	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED]	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: [REDACTED]
No. DE REGISTRO MUNICIPAL: [REDACTED]	PARA SU REFRENDO ANUAL EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO FISCAL Y PRESUPUESTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA EN VIGOR DEBERÁ DEVOLVERSE, ASÍ COMO EN LOS TRASPASOS, CLAUSURAS, CAMBIOS DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, CAMBIOS DE GIRO Y PARA SU REPOSICIÓN O CANCELACIÓN DEFINITIVA.	HORARIO DE FUNCIONAMIENTO: [REDACTED]

C. P. PEDRO ANTONIO DAVALOS NAVARRO

DIRECTOR DE INGRESOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

Con fundamento en lo dispuesto por el art. 16 Fracción XXIX del Reglamento Interior de la Tesorería del H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla

DAR AVISO A LA TESORERIA EN TERMINO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES, RESPECTO AL CESE DE ACTIVIDADES O DE FUNCIONAMIENTO DEFINITIVO DE SU NEGOCIACION PARA SU CANCELACION CORRESPONDIENTE EN EL PADRON FISCAL DEL MUNICIPIO.

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHADURAS, BORRADURAS O ENMENDADURAS.

LA REPRODUCCIÓN NO AUTORIZADA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y PENALES.

ESTA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DEBERÁ PERMANECER EN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO Y DEBERÁ SER PRESENTADA EN EL MOMENTO QUE SEA REQUERIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL.